



MEMORIA PARA LOS TRABAJOS DE EJECUCION DE AREA CANINA ENTRE LAS CALLES MAESTRO OROS Y MARIA VIRTO. ZARAGOZA

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMjg1NjUyNjAwMjA5MjQ3MzY4



Julio 2024



Asistencia técnica de:



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	12438651	PÁGINA	1 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. CLARA PALOMERO DELGADO - LA JEFA DE SECCION DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA PA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA URBANA Y ECONOMÍA CIRCULAR				FECHA FIRMA 05 de agosto de 2024	



INDICE del DOCUMENTO

Documento 1: Memoria y Anexos:

- Anexo 1: Ficha resumen y plan de obra
- Anexo 2: Estudio de Gestión de Residuos
- Anexo 3: Estudio Básico de Seguridad y Salud

Documento 2: Planos

- 1.- Planta Estado Actual
- 2.- Planta General Propuesta
- 3.- Detalles área canina
 - 3.1.- Malla electrosoldada
 - 3.2.- Mobiliario

Documento 3: Presupuesto

Mediciones y Presupuesto
Precios Descompuestos
Resumen del Presupuesto



DOCUMENTO 1

MEMORIA Y ANEXOS



Se redacta el presente documento con el objetivo de definir y cuantificar los trabajos para la preparación y delimitación de un terreno municipal situado entre las calles Maestro Orós y María Virto de Zaragoza para convertirlo en un área canina, en el que los propietarios de perros puedan soltar a sus animales sin entrar en conflicto por este hecho con otros vecinos del barrio.

Los técnicos municipales Francisco Bergua Vizcarra, Ingeniero de Montes y Clara Palomero Delgado, Ingeniera Agrónomo, son los directores de esta actuación.

Los objetivos fundamentales de las actuaciones a llevar a cabo son los de dotar al barrio de la Jota de un área canina que permita soltar a los perros tranquilos y los perros activos por separado y sin interferir con el uso de las zonas aledañas por parte del resto de ciudadanos del barrio y en especial del Parque Royo del Rabal.

Esta nueva área canina tendrá una superficie total de 1.290 m², de los cuales 860 m² será para perros activos y los 430 m² restantes para perros tranquilos. Se delimitará este espacio mediante valla de malla electrosoldada de 2 metros de altura en sus límites con la calle Maestro Oros, la calle María Virto y el andador que une María Virto con Royo del Rabal. El acceso a esta área se realizará por la calle Maestro Orós y estará separado de cualquier acceso al parque para que no haya interferencias. Este acceso contará con un vestíbulo previo de modo que durante la entrada o salida al área, cualquier otro perro suelto no pueda escapar con facilidad.

En la zona de confluencia del vestíbulo de entrada y la valla intermedia que separa los perros activos de los tranquilos, se ejecutará una solera de hormigón, como prolongación de la del vestíbulo de acceso, sobre la cual se instalará una pérgola de madera de 4x3 metros que servirá como refugio de lluvia y zona de sombra para los dueños de los perros. Esta zona estancial se equipará con 3 bancos en cada una de sus partes, que serán de hormigón para facilitar su limpieza y desinfección. Junto a la pérgola se instalarán 2 fuentes de agua del tipo doble uso, para personas y perros, una a cada lado de la valla separadora.

El equipamiento del área se completará con 4 papeleras para facilitar la recogida de excrementos y 4 elementos de Agility en la zona de perros activos para enriquecer



la experiencia de uso de los animales. Para finalizar se instalará un cartel con las normas de uso de la zona y las instrucciones para los dueños de perros.

PLAN DE OBRA

Se prevé llevar a cabo las actuaciones contenidas en el presente proyecto en 2 meses. Se han fraccionado las obras en función de su prioridad, dependencia de tareas y naturaleza de las actuaciones. A partir de ahí se han programado las tareas a realizar por semanas, así como la previsión económica para cada uno de estos periodos de tiempo.

Todo esto se adjunta de modo gráfico en el Anexo correspondiente.

CONTROL DE CALIDAD

Durante la ejecución de las obras se llevará a cabo el preceptivo control de calidad, como herramienta para desarrollar el control técnico de la calidad de la obra referida y que abarca comprobaciones, ensayos de materiales, inspecciones y pruebas necesarias para asegurar que la calidad de los suministros y de su puesta en obra, así como verificar que se ajusta a las especificaciones de Proyecto, legislación aplicable, normas vigentes, y normas de la buena práctica constructiva.

El control de calidad incluye:

- El control de recepción en obra de los productos.
- El control de ejecución de la obra.
- El control de la obra terminada.

Para ello:

- 1) El Director de la Ejecución de la Obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme a lo establecido en el proyecto, sus anejos y sus modificaciones.
- 2) El Constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.



- 3) La documentación de calidad preparada por el Constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el Director de la Ejecución de la Obra, como parte del control de calidad de la obra.

El coste de este control, está incluido dentro de los precios de obra, siempre y cuando su importe no supere el 1% del valor de la misma.

SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece la obligación de que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud se ha realizado y se acompaña como parte inseparable del presente proyecto como **Anexo 3** y ha sido redactado conforme al R.D. antes citado, normas específicas del sector y con especial observación a:

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus posteriores actualizaciones a través de posteriores leyes.
- R. D. 485/1.997, R. D. 486/1.997 y R. D. 487/1.997 de 14 de abril, sobre seguridad y salud
- Real Decreto 773/1.997 y Real Decreto 1076/2021, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual (EPIs).
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto 780/1998 de 30 de Abril y Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, que modifican el Real Decreto 39/1.997.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Se cumplirá también lo indicado en DIRECTIVA 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006 relativa a las máquinas



El objetivo fundamental de este Estudio Básico de Seguridad y Salud es el de establecer las directrices a seguir durante la ejecución de las obras respecto a la prevención de riesgos laborales a fin y efecto de evitar los consecuentes daños laborales dentro de una mejora constante de la calidad y gestión global de la empresa. Se pretende, en síntesis, sobre un proyecto, crear los procedimientos concretos para conseguir una realización de obra sin accidentes ni enfermedades profesionales.

GESTION DE RESIDUOS

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición", como **Anexo 2** se acompaña el estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la Orden MAM/304/2002.
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

En el proceso de ejecución de la obras se deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y



reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Además del Decreto 117/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 262/2006.

Todos los residuos generados durante las fases de construcción y funcionamiento de la actividad, bien sean residuos peligrosos o no, e independientemente del origen de los mismos, estarán sujetos a lo especificado en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL PROYECTO

Este proyecto consta de 3 Documentos que juntos lo constituyen y son partes inseparables del mismo.

DOCUMENTO 1.- MEMORIA Y ANEXOS

- Anexo 1.- Ficha Resumen y Plan de Obra
- Anexo 2.- Estudio de Gestión de Residuos
- Anexo 3.- Estudio Básico de Seguridad y Salud

DOCUMENTO 2.- PLANOS

- 1.- Planta Estado Actual
- 2.- Planta General Propuesta
- 3.- Detalles área canina
 - 3.1.- Malla electrosoldada
 - 3.2.- Mobiliario

DOCUMENTO 3.- PRESUPUESTO

- Presupuesto y Mediciones
- Precios Descompuestos
- Resumen del Presupuesto



PRESUPUESTO

Los trabajos a realizar contenidos en el presente proyecto ascienden a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE euros con VENTICUATRO céntimos (**33.609,24 €**), a los que una vez aplicados los porcentajes correspondientes a los gastos generales y al beneficio industrial, se obtiene un presupuesto de ejecución base imponible de **39.994,99 €**.

Al aplicar a dicha base el 21% de I.V.A. se obtiene el presupuesto general cuyo importe asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES euros con NOVENTA Y CUATRO céntimos (**48.393,94 €**).

Zaragoza, Julio de 2024



Fdo.: Germán Lázaro Oviedo
Ingeniero de E.G.S., S.L.



ANEXO 1

FICHA RESUMEN Y PLAN DE OBRA

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyMjg1NjUyNjAwMjA5MjQ3MzY4



Ficha Resumen de Presupuesto

Area Canina entre C/Maestro Orós y C/Maria Virto (Zaragoza)

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C009.1	TRABAJOS PREPARATORIOS.....	3.195,95	9,51
C009.2	VALLADO ELECTROSOLDADO.....	16.140,60	48,02
C009.3	MOBILIARIO.....	8.127,85	24,18
C009.4	ACOMETIDAS AGUA Y DESAGÜE.....	1.444,76	4,30
C009.5	CIRCUITO AGILITY.....	4.108,10	12,22
CAP-SS	SEGURIDAD Y SALUD.....	307,69	0,92
CAP-GR	GESTION DE RESIDUOS.....	284,29	0,85
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		33.609,24	
13,00% Gastos generales.....		4.369,20	
6,00% Beneficio industrial.....		2.016,55	
SUMA DE G.G. y B.I.		6.385,75	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN BASE IMPONIBLE		39.994,99	
21,00% I.V.A.....		8.398,95	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		48.393,94	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		48.393,94	

Plan de Obra



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Trabajos de Ejecución de Area Canina ente las calles
Maestro Orós y Maria Virto. Zaragoza

		QUINCENAS			
CAPITULO	TOTAL	1ª	2ª	3ª	4ª
TRABAJOS PREPARATORIOS	3.195,95 €	3.195,95			
VALLADO ELECTROSOLDADO	16.140,60 €		9.684,36	6.456,24	
MOBILIARIO	8.127,85 €			3.251,14	4.876,71
ACOMETIDAS AGUA Y DESAGÜE	1.444,76 €	1.444,76			
CIRCUITO AGILITY	4.108,10 €				4.108,10
GESTION DE RESIDUOS	307,69 €	76,92	76,92	76,92	76,92
SEGURIDAD Y SALUD	284,29 €	71,07	71,07	71,07	71,07
Ejecución Material	33.609,24	4.788,70	9.832,35	9.855,37	9.132,80